# FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000684/2018.

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 502 y 609 dentro del juicio de amparo indirecto 285/2017-III presentado por la Víctima indirecta C.A.L., por la desaparición de P.G.M., mismo que fue notificado en fecha 18 de febrero de 2019, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

# Antecedentes principales:

- El día 10 de agosto de 2017 se inició la carpeta de investigación número <a href="FED/TAMP/NVO.LAR/0001829/2017">FED/TAMP/NVO.LAR/0001829/2017</a>, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la resolución de amparo 285/2017 promovido por la víctima indirecta de nombre C.A.L., en agravio y por la desaparición de la víctima directa P.G.M., en contra de Quien o Quienes Resulten Responsables. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por incompetencia en razón de especialidad, el día 27 de noviembre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata, quien emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/0000684/2018, y reasignada el 07 de diciembre de 2018, a esta Agencia Quinta Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación "B".

# AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A).-DEL DÍA 13 de Marzo al 19 de Marzo del 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO RESOLUCIONES HOGO DE LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:

a):- De naturaleza investigativa:

La Fiscalía realizara diligencias de búsqueda con apoyo de policía federal ministerial, ya que se ha girado orden de investigación de diversos puntos los cuales son los siguientes:

B)- del 13 al 19 de Marzo del 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO DE LAS DILIGENCIAS:

#### a):- De naturaleza investigativa:

- 1.- Con esta misma fecha 19 de Marzo del 2020, se giró oficio de recordatorio a la **POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL** búsqueda y localización de **PEDRO GÓMEZ MARTINEZ**, quien se encuentra desparecido desde el **8 de agosto de 2017**, para ello realizarán las siguientes investigaciones ministeriales:
- a) Se realicen todas las investigaciones y entrevistas que surjan, así como la búsqueda de testigos que hubieren tenido conocimiento de los hechos que se investigan.
- b) Entrevistar a amigos y familiares de **PEDRO GOMEZ MARTINEZ**, a fin de que proporcionen mayores datos de la desaparición e información personal del desaparecido.
- c) Informar el modus vivendi, domicilio personal y laboral, teléfonos fijos y móviles de **PEDRO GOMEZ MARTINEZ.**
- d) Investigar la ubicación de lugares mayormente frecuentados por PEDRO GOMEZ MARTINEZ.
- e) Búsqueda en diversas fuentes de información como: búsqueda nominal **PEDRO GOMEZ MARTINEZ**, en la base de datos de plataforma México, medios electrónicos y de comunicación (internet, Radio, Televisión, etc.) impresos (libros, revistas, periódicos, circulares, gacetas, etc.) de la persona mencionada con antelación, debiendo reportar a esta Representación Social de la Federación de manera inmediata los resultados.
- **f).- Asi mismo s**e solicite información de registros y antecedentes de **PEDRO GOMEZ MARTINEZ**, a hospitales (federales, regionales, psiquiátricos etc.), servicios forenses, casas de protección social, albergues, estaciones migratorias, centros de reclusión, registro civil, etc., debiendo reportar de manera inmediata los resultados obtenidos.
- g).- Se realice toma de muestra de sangre a los familiares directos (padres, hijos, hermanos) del C. PEDRO GÓMEZ MARTINEZ, para futuras confrontas de perfil genético en bases de datos.

Verificar todo los relacionado a las camionetas de la Secretaría de Marina, con números económicos 1590 y 1545, debiendo apoyarse de la información que sea solicitada a dicha dependencia.

- h)-. Se inicie la cadena de custodia de CD, y se remitan las huellas dactilares del desaparecido.
- i).- Demás diligencias tendientes al esclarecimiento de los presentes hechos denunciados en la carpeta de investigación que nos ocupa y logren dar con el paradero del C. PEDRO GÓMEZ MARTINEZ.

- 2.- Con esta misma fecha 19 de Marzo 2020, se giró oficio recordatorio a la FISCALIA DE TAMAULIPAS, a fin que de acuerdo al listado de los cuerpos NO IDENTIFICADOS (2), fecha del hallazgo 19 de abril del 2018, en el KILOMETRO 23 CARRETERA BRECHA LAREDO PIEDRAS NEGRAS, NUEVO LAREDO TAMAULIPAS 23°37′03.5,N-99°40′49,4″W 1 FOSA, NUC 268/2018 NOMBRE FOSA S/D. ; de los cuerpos encontrados, cuáles y cuántos fueron identificados y la forma en que se llevó a cabo la misma; es decir, a través de perfil genético, dactiloscópico, reconocimiento físico, por existencia de tatuajes, por odontograma o estudios de estomatología forense u otro. EN DADO CASO INFORMAR SI AUN PERMANECEN EN SEMEFO O SI YA SE FUERON A LA FOSA COMUN.
- A-. Remitir el catálogo EN CD de aproximación facial de esos cuerpos no identificados (catalogo digital de rostros y tatuajes), mismo que fue realizado el 12 de septiembre del 2018, imágenes fotográficas sometidas a proceso de ARTE FORENSE, por parte del perito en informática ING. GILBERTO OROZCO ALVARADO. (Grupo de trabajo para la conformación del catálogo de aproximación facial de personas no identificadas.
- B).- Señalar cada una de las características fisonómicas de los cadáveres o restos humanos que se han encontrado NO IDENTIFICADOS (2) de acuerdo a la lista que remitió, así como la vestimenta con la que fueron encontrados como lo es la ropa que portaban, camisa, playera, trusa o ropa interior, pantalón y calzado.
- C).- <u>Si alguno pudiera corresponder al C. PEDRO GÓMEZ MARTINEZ</u>, quien se encuentra desaparecido desde el 8 de agosto del 2017 con fecha de nacimiento 20/04/1982 CURP AALC940923MVZLCL08 el cual desapareció 08 de agosto del 2017, el cual circulaba en su sobre la avenida EVA SAMANO CON DIRECCIÓN DE SUR A NORTE, CRUCE CON CALLE RIO BRAVO, COL MANUEL CAVAZOS LERMA, Tamaulipas.
- D).- INFORME LOS AVANCES Y/O EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN, NUMERO 907/2017, QUE SE INICIO CON MOTIVO DE LA DESAPARICIÓN DE PEDRO GÓMEZ MARTINEZ, EN LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NUMERO 3, LIC. EDUARDO BECERRA GONZALEZ, DEBIENDO DE REMITIR COPIAS COTEJADAS DE LAS ULTIMAS ACTUACIONES POSTERIOR CON CERTIFICACIÓN DE 11 DE AGOSTO DEL 2017.
- 3.- Con esta misma fecha se giró oficio recordatorio a la COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA DE TAMAULIPAS, NUEVO LEÓN Y COAHUILA en el mismo sentido de los puntos anteriores: A fin de que se proporcione copia a color en formato digital e impresa del álbum fotográfico de los cuerpos que se encuentran en calidad de no identificados a partir del 03 de mayo del 2018 a la fecha de la rendición del presente, en el Municipio de Nuevo Laredo y sus localidades que la conforman. INFORMAR SI AUN SE ENCUENTRAN EN SEMEFO o SI YA SE FUERON A ALGUNA FOSA COMUN.
- A).- Se informe sobre la ubicación exacta de cada una de las fosas clandestinas localizadas en el Municipio de Nuevo Laredo y sus localidades que la conforman, indicando la calle, número, colonia, municipio, coordenadas geográficas y el nombre que se le dio a cada una de ellas y establezca la fosa en la que fueron localizados cada uno de los cuerpos encontrados, cuáles y cuántos fueron identificados y la forma en que se llevó a cabo la misma; es decir, a través de perfil genético, dactiloscópico, reconocimiento

físico, por existencia de tatuajes, por odontograma o estudios de estomatología forense u otro.

- B).- Se informe sobre la ubicación exacta de cada una de las fosas clandestinas localizadas en el <u>Municipio de MATAMOROS localidad de Bartolina, con coordenadas geograficas 25.834089,-97.268954,</u> así como localidades que la conforman, donde encontraron restos de personas como piezas dentales protesis, casquillos, ropa, tejido muscular, dichos indicios fueron recolectados y enviados por el personal de la materia y trasladados a la COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES dentro de los dias 15, 16, 17 y 18 de julio del 2019, toda vez que se llevo diligencias de busqueda y exhumacion a cabo esos dias.
- C).- INFORMAR SI AUN SE ENCUENTRAN EN SEMEFO O SI YA SE FUERON A ALGUNA FOSA COMUN. Asi mismo debiendo informar <u>Si alguno pudiera corresponder al C. ALONSO JULIAN CANTU MELENDEZ</u>, quien se encuentra desaparecido desde el 03 DE MAYO DEL 2018 con fecha de nacimiento 07 de diciembre de 1970 CURP CAMA 701207HTSNLL05.
- D).- Remitir el catalogo de aproximación facial de esos cuerpos no identificados catalogo digital de rosteos y tatuajes), imagenes fotograficas sometidas a proceso de ARTE FORENSE, por parte del perito en la materia de informatica y/o (Grupo de trabajo para la conformación del catálogo de aproximación facial de personas no identificadas.
- E).- Señalar cada una de las características fisionómicas de los cadáveres o restos humanos que se han encontrado NO IDENTIFICADOS, asi como la vestimenta con la que fueron encontrados como lo es la ropa que portaban, camisa, playera, truza o ropa interior, pantalon y calzado.

Sin embargo a consideración de esta representación social se requiere de mayores diligencias, y se seguirá realizando diligencias y actos de investigación con la finalidad de recabar los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente investigación y que permitan localizar al quejoso.

## B.- De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro en el periodo antes indicado.

C): Del día 13 al 19 de Marzo del 2020 LA FISCALÍA HA RECIBIDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

NO SE HA RECIBIDO NINGUNA INFORMACIÓN SOLICITADA.

## B.- De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro en el periodo antes indicado.